



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIJENA

2975

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2026 ha aprobado inicialmente el expediente nº 2026/02 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de Sigüenza para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Villanueva de Sigüenza, 1 de julio de 2026. El Alcalde, José Jaime Castellón Bonet.